

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21400 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura de Sección 281.05/2012, referente al concursado "Luque Almacén Logístico", por auto de fecha 22 de mayo de 2013, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18 de abril de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de junio de 2013.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 23 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033130-1